



FIRMADO POR

El Concejal de Seguridad Ciudadana
Francisco Andrés Salavert Serra
03/07/2025



Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Secretaría

Expediente 2204420W

CONSULTA PÚBLICA PREVIA

Objeto Modificación de la "Ordenanza Municipal Reguladora de las Autorizaciones de Vado para acceso de vehículos y reservas de aparcamiento para carga y descarga", quedando sin efecto, por Resolución de Alcaldía núm. 3528 de 03 de julio de 2025, la Consulta Pública Previa de modificación de esta Ordenanza que se realizó del 07 al 27 de mayo de 2025.

Siendo el texto de esta Consulta Pública Previa el siguiente:

1. Problemas que se pretenden solucionar

Con esta modificación el Ayuntamiento pretende simplificar, unificar y agilizar el expediente administrativo que se ha de tramitar en las autorizaciones de vado para acceso de vehículos, así como los datos que se tienen que incluir y la documentación que se tiene que aportar.

2. Necesidad y oportunidad de la modificación

El Ayuntamiento de Puçol ha iniciado el expediente para modificar la "Ordenanza Municipal Reguladora de las Autorizaciones de Vado para Acceso de Vehículos y Reservas de Aparcamiento para Carga y Descarga", con el objetivo de adaptar su contenido a las necesidades actuales de gestión del espacio público urbano, mejorar la utilización y optimización del uso del referido espacio público urbano y simplificar los procedimientos administrativos y los documentos exigidos para la concesión de los vados.

3. Objetivos de la modificación de la norma

- Suprimir las todas las modalidades de vado permanente, redactando una única modalidad que permitirá la entrada y salida de vehículos durante las 24 horas de cualquier día.
- Mantener en vigor las modalidades de vado con limitación horaria (Vado alternativo diurno y Vado alternativo nocturno) atendido que con la supresión de este tipo de vados se reducirían considerablemente los espacios públicos urbanos para el estacionamiento de vehículos.
- Simplificar y unificar los procedimientos administrativos y los documentos exigidos para la concesión de autorización de vado (Permanente de 24 horas o Con limitación horaria).

4. Posibles alternativas regulatorias y no regulatorias

De entre las posibles alternativas, se destacan las siguientes:

1. Mantener la regulación actual.
2. Regular mediante instrucciones internas o circulares la concesión de vados, opción descartada por carecer de rango normativo suficiente y por no ofrecer las garantías de transparencia y participación que exige la legislación vigente.

Atendido todo lo expuesto entendemos que ninguna de estas alternativas se considera viable.



FIRMADO POR

La Alcaldesa
María Paz Carceller Llana
07/07/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
07/07/2025



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA AT43 343M 94UN 3RA3

Consulta pública previa a la modificación de la ordenanza de vados - SEFYCU 6474273

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Concejal de Seguridad Ciudadana
Francisco Andrés Salavert Serra
03/07/2025



Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Secretaría

Expediente 2204420W

Por todo lo anterior, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a **CONSULTA PÚBLICA PREVIA** la modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de las Autorizaciones de Vado para Acceso de Vehículos y Reservas de Aparcamiento para Carga y Descarga, con el fin de recabar la opinión de la ciudadanía y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas.

El plazo para la presentación de opiniones, observaciones o sugerencias será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios electrónico y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Puçol.

Las opiniones, observaciones o sugerencias que respecto a este asunto se deseen formular podrán ser presentadas:

- Presencialmente en la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC) situada en la Plaça Sant Joan de la Ribera núm. 15, 46530 Puçol (Valencia).
- Telemáticamente con certificado electrónico a través de la Sede Electrónica / Instancia General <https://pucol.sede.dival.es/carpeta ciudadana/tramite.aspx?idtramite=10217>
- O a través de cualquiera de los formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En la instancia se deberá indicar expresamente que la sugerencia se refiere a la consulta pública previa de la modificación de la "Ordenanza municipal reguladora de las autorizaciones de vado para acceso de vehículos y reservas de aparcamiento para carga y descarga" del Ayuntamiento de Puçol.

LA ALCALDESA

Vº Bº
EL CONCEJAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
07/07/2025



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA AT43 343M 94UN 3RA3

Consulta pública previa a la modificación de la ordenanza de vados - SEFYCU 6474273

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 2